



# Contrato de prestación de servicios.

## EL PRESTADOR:

- 1.1 Cuenta con la infraestructura, recursos suficientes y personal competente para la selección y ejecución de procedimientos de alto desempeño.
- 1.2 Su funcionamiento es acorde con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables para la organización y funcionamiento de los laboratorios de análisis clínicos.
- 1.3 Realiza el trabajo sin influencias financieras que afecten la confiabilidad y la conducta ética del personal en perjuicio del usuario.
- 1.4 Mantiene la confidencialidad de la información proporcionada por el paciente así como de los resultados obtenidos.
- 1.5 Informa en la hora convenida los resultados del servicio contratado y se compromete a notificar de retrasos derivados del proceso.
- 1.6 Pone a disposición del Usuario los Informes de resultados en formato impreso o electrónico hasta 6 meses.
- 1.7 No realiza el diagnóstico a partir de los resultados de análisis clínicos, la interpretación de estos es posible en comunicación con el médico solicitante, nunca de modo directo con el paciente.

## 2. EL CONTRATANTE ACEPTA QUE:

- 2.1 Se identifica con el nombre y datos generales proporcionados verbalmente y que el informe de resultados será emitido a partir de los mismos.
- 2.2 Acude voluntariamente, solicita:
  - Los análisis indicados por el médico.
  - Los análisis sin orden médica.
- 2.3 Entregó muestras no tomadas por EL PRESTADOR, fueron identificadas en su presencia y cualquier modificación o alteración de la muestra presentada, es su responsabilidad y que los resultados que se generen corresponderá al material entregado.
  - Muestra tomada por personal de laboratorio.
  - Recepción de muestra tomada por el paciente, médico o institución.
- 2.4 Cuando el paciente es menor de edad o es persona impedida en su capacidad mental o física, acude con un responsable mayor de edad quien lo representa y acepta los acuerdos de este documento.
- 2.5 Le han proporcionado información de preparación previa a la toma de muestras y confirma:
  - Estar en condiciones
  - No estar en condiciones y si dispuesto a la toma de la muestra entendiéndolo que el informe de resultados habrá de interpretarse con reserva para su diagnóstico.
- 2.6 Para el caso de administración de solución glucosada, es necesario determinar la concentración de glucosa basal en sangre capilar, en caso de ser mayor de 130 mg/dL, la recomendación es no realizar el examen ya que la solución puede alterar la concentración de glucosa y provocar algún daño, en caso de aceptar el procedimiento, el paciente es responsable de las consecuencias que se presenten.
  - Acepta
  - No acepta
- 2.7 Le ha sido explicado que el procedimiento de toma de muestras es invasivo y es posible percibir dolor, incomodidad o molestias y lo acepta voluntaria y conscientemente.
- 2.8 En algunos casos, los procedimientos de toma de muestra son invasivos y según la sensibilidad de cada persona, es posible que el procedimiento deba repetirse o que haya sensaciones incómodas, dolorosas e incluso algunas alteraciones físicas, de lo cual fue informado y da consentimiento para que se lleve a cabo en beneficio de la obtención de resultados confiables.

- 2.9 En caso de manifestar complicaciones durante los procedimientos de toma de muestra acepta que EL PRESTADOR aplique los procedimientos básicos de atención médica, siendo responsabilidad de EL CONTRATANTE el seguimiento de los mismos.
- 2.10 Es posible aplicar procedimientos médicos ante situaciones críticas con el fin de salvaguardar la vida y efectuados sin dolo, que los procedimientos posteriores a la atención básica son su responsabilidad.
- 2.11 La muestra tomada está en custodia de EL PRESTADOR y no es posible su devolución a menos que sea solicitada por alguna autoridad y esté disponible.
- 2.12 Autoriza a que algunas muestras y la información obtenida sean almacenadas en forma confidencial y anónima, en el caso de ser necesarias para realizar estudios epidemiológicos y/o de investigación científica con riesgo mínimo.
- 2.13 Autoriza el registro de su huella digital con fines de uso exclusivo del servicio del Laboratorio.
- 2.14 Cuando se solicitan los servicios de diagnóstico, Se obliga incondicionalmente a pagar a EL PRESTADOR la totalidad de éstos.
- 2.15 Puede cancelar la solicitud hasta antes de la toma de muestras. No es posible la devolución de dinero, en caso de haber realizado pago es posible utilizarlo para la prestación de otro servicio ofertado por el PRESTADOR dentro de los 30 días naturales posteriores.
- 2.16 La entrega de Informe de Resultados impreso se realiza al portador del recibo de pago original y en ausencia solo al contratante presentando identificación oficial.
- 2.17 Autorizo entrega adicional del informe de resultados a: \_\_\_\_\_
- 2.18 La obtención del informe de resultados por el portal de servicios electrónico se realiza utilizando los datos correspondientes para el folio de la solicitud, cuyo manejo y resguardo son responsabilidad de EL CONTRATANTE.
- 2.19 Cuando EI CONTRATANTE solicita la entrega del informe de resultados por correo electrónico por whatsapp, EL PRESTADOR no se hace responsable por el uso que se dé a la información contenida en el informe de resultados.
- 2.20 Es responsable por sus pertenencias y exime de cualquier extravío o pérdida a EL PRESTADOR.
- 2.21 Entrega información bajo protesta de decir verdad y que esta será utilizada para el registro de su solicitud y el Informe de resultados mismo que se mantiene de forma confidencial, la información será utilizada bajo el aviso de privacidad disponible en [www.laboratoriosmedica.com](http://www.laboratoriosmedica.com)
- 2.22 Acepta el uso de datos como nombre, correo electrónico y teléfono móvil con fines promocionales.
- Si
- No
- 2.23 La firma de este documento implica la aceptación de las cláusulas anteriores sea por EL PACIENTE/ CONTRATANTE.

